



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 18 diciembre 2023.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Nicole Vedia Ampuero, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa de Intervención al Desarrollo Infantil, entre las cuales se señalan:

1. Realización de VD a familias FIADI y aplicación de Metodología AMAR

Nombre	Sesión
AXEL CERDA DONOSO	10
AYLEEN VALDIVIA CERÓN (MONITOREO POR NIVEL DE RIESGO)	10
ALONDRA VALDIVIA CERÓN (MONITOREO POR NIVEL DE RIESGO)	10
AMANDA CANTILLANA FLORES	10
EDWARD DONOSO	10
TUCSE MORAN	8
CORAL LABRA	10
GASPAR OSORIO (MONITOREO)	10
NOHA VILLALTA ALVARADO	10
FRANNELYS ARANGUREN ALVARADO	10
MIA SILVA BETANZO	10
WIDLEY SYLVESTRE AUGUSTIN	10
CARLOS MARIO BENAVIDES CASTILLO	3
KILIAM TOMÁS TORRES BARRIENTOS	10
GASPAR ALONSO OSORIO OSORIO	10
KEVIN ABRAHAM VIDAL OSORIO	2



I Municipalidad de Doñihue

2. Gestión de ayuda asistencial.
3. Participación a mesas de Equipo de Cabecera Salud
4. Acompañamiento a familias ChCC en procesos judiciales por cuidados personales y medidas de protección a favor de los menores.
5. Participación a reuniones extraordinarias de análisis de casos de alto riesgo.
6. Gestión de redes locales y Regionales
7. Realización de derivación de casos de familias cambio de lugar de residencia
8. Monitoreo en casos con mayor riesgo

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de diciembre del año 2023, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



NICOLE VEDIA AMPUERO
Modalidad FIADI

MAGDALENA GONZALEZ SOTO
DIDECO

MYV/MGS



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 18 DICIEMBRE 2023.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Nicole Vedia Ampuero, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal, entre las cuales se señalan:

1. Coordinación de redes locales para entrega de prestaciones a gestantes y menores de 9 años.
2. Activación de perfiles en SRDM.
3. Resolución de alertas en SRDM.
4. Monitoreo de ingreso de menores a módulo MADIS.
5. Seguimiento de caso por vulneración de derechos graves.
6. Envío de nóminas del SRDM por cada sector
7. Envío de IDC
8. Creación de planificación de actividades
9. Entrega de materiales de estimulación temprana
10. Realización de mesas de red ampliada y red básica
11. Calendarización de mesas de red local
12. Coordinación y seguimiento de casos FIADI



I Municipalidad de Doñihue

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de diciembre del año 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



NICOLE VEDIA AMPUERO
Coordinadora Chile
Crece Contigo.

MAGDALENA GONZALEZ SOTO
DIDECO

MYV/MGS
